



Universidad Nacional

de

Expte. 30-05-10224.- Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 18 OCT 2005

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita convalidación de la Resolución nro. 69/05, por la que se convoca a concurso para proyectos de Becas – Subsidios de Extensión para el año 2006; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Administración a fs. 5, en el sentido que la dependencia solicitante tiene asignado créditos para tal fin que administra bajo su responsabilidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Convalidar la Resolución nro. 69/05 de la Secretaría de Extensión Universitaria, obrante a fs. 2/3 y que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Administración.

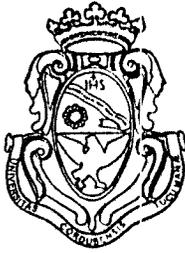
Ae

Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

2393 ✓



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

VISTO:

La necesidad de concretar el llamado a concurso para el otorgamiento de Becas-Subsidios a proyectos de Extensión para el año 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Rectoral 2248/04, ad Referendum de la Res. N° 386/04 del H.C.S. que reglamenta el régimen de Becas – Subsidios de Extensión para estudiantes, egresados o docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y,

La necesidad de definir todos los aspectos formales, operativos y técnicos del llamado a concurso para proyectos de Becas-Subsidios de Extensión para el año 2006.

**EL SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: CONVOCAR a concurso para proyectos de Becas-Subsidios de Extensión para el año 2006 a partir del día 12 de setiembre de 2005.

Artículo 2°: DEFINIR como único formato para la presentación de proyectos, los formularios destinados a tal fin (Res. H.C.S. 386/04), provistos por la Secretaría de Extensión Universitaria de la U.N.C.

Artículo 3°: DETERMINAR como fecha de cierre del concurso el día lunes 24 de Octubre de 2005.

Artículo 4°: ESTABLECER como periodo de evaluación de los proyectos desde el 31 de Octubre al 2 de Diciembre de 2005

Artículo 5°: ESTABLECER para la convocatoria 2006, las siguientes líneas prioritarias que orientarán la transferencia: Grupos social y culturalmente vulnerables. Micro y Pequeñas y Medianas empresas.

Artículo 6°: FIJAR para la convocatoria 2006, los siguientes montos según categoría, a saber:

- A. Subsidio al proyecto y beca mensual de categoría A: \$800 (PESOS OCHOCIENTOS) y \$600 (PESOS SEISCIENTOS) respectivamente.
- B. Subsidio al proyecto y beca mensual de categoría B: \$800 (PESOS OCHOCIENTOS) y \$300 (PESOS TRESCEINTOS) respectivamente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA**

- C. Aval académico al proyecto y beca mensual de categoría C: \$600 (PESOS SEISCIENTOS).
- D. Aval académico y beca mensual de categoría D: \$300 (PESOS TRESCIENTOS)

Artículo 6°: ELEVAR la presente resolución interna al Sr. Rector, para su convalidación.

Artículo 7: COMUNIQUESE a las Secretarías de Extensión de cada Unidad Académica y archívese.

Dada en Córdoba, a los doce días del mes de septiembre de dos mil cinco.

Resolución Secretarial N° 69/05.



**PROF. DR. PEDRO C. FUNES
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
U.N.C.**